Riohacha, 29 de julio de 2021.

LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.-

Nit. 892115007-2
Calle 2 No. 8-38 Riohacha, La Guajira.-

DEBE A:

KAREN EVERLIN QUINTANA COTES
C.C No. 57.290.880 de SANTA MARTA.

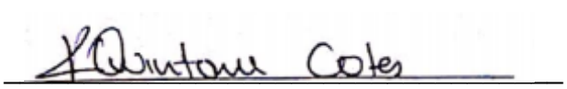
Por concepto de la Prestación de Servicios señalada en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 177 de 2021, de Objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2021 DEL DISTRITO DE RIOHACHALA GUAJIRA"**.

Período correspondiente del Día 30 de mayo al 29 de junio del presente Año.

Por valor de: "**DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS [$2'800.000.oo]"** el cual una vez Descontado las deducciones se debe de consignar a la **Cuenta De Ahorro No. 52606967471 de BANCOLOMBIA** de la cual Soy Titular.

A si mismo manifiesto que mis ingresos mensuales no superan el valor de **[$2'800.000.oo],** que para el desarrollo de mis obligaciones contractuales no he contratado, ni vinculado trabajadores asociados a mi actividad, ello de conformidad al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario nacional, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016, Reforma tributaria estructura**.**

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que me encuentro al día con los aportes de seguridad social integral (salud, Pensión y Arl) y no estoy obligado a pagar aportes parafiscales, toda vez que tengo personas a cargo durante los últimos seis (06) meses.



KAREN EVERLIN QUINTANA COTES
C.C No. C.C No. 57.290.880 de SANTA MARTA.